



MUNICIPIO DE  
**DOSQUEBRADAS**

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**

Dosquebradas, 25 de marzo 2025

Señora

**CLAUDIA LORENA VALENCIA GÁLVEZ**

Profesional Cobertura

Secretaría de Educación Municipal

**ASUNTO:** Delegación Supervisión.

Reciba un Cordial saludo;

Cordialmente le remitimos el contrato, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS, REPORTADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."** No. 903-2025, suscrito con **PAOLA ANDREA VARGAS CALVANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.024.498.627 y el Municipio de Dosquebradas - Secretaria de Educación Municipal-, debidamente legalizado, con el fin de que continúe ejerciendo la correspondiente supervisión; supervisión que realizará de conformidad con la Ley 1474 de 2011, art. 83, en el CAPÍTULO IX (DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS), del Manual de contratación del municipio, para lo cual deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, vigilar el cumplimiento del contratista conforme lo establecido en el parágrafo 1° del art. 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007, en lo relativo a que el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

De igual forma, dar cumplimiento a la organización de los archivos de gestión con base en las normas legales vigentes, Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, Acuerdo 042 de 2002, Tablas de retención documental TRD de la Entidad y Políticas de Gestión Documental de la Entidad. Los expedientes deberán guardar coherencia tanto física como en las plataformas contractuales y de seguimiento (Rendición en el Sistema Integral de Auditoria SIA OBSERVA y la plataforma transaccional SECOP II).

Atentamente,

**FERNANDO CABALLERO SANCHEZ.**

Secretario de Educación.

Proyectó: Jessica Bustamante Durán

Abogada Contratista

